

ratificación de la misma firman los presentes, a excep-
ción del Sr. Bernabé, a quien se pregunta si firma
o no la presente, manifestando una vez más que no
lo hace. —

Carmen Jiles 25.372.154

Glucel 37.310.755

Amalia 21.334.422

~~1598~~

Enl. principal

JUAN MANUEL FERRO
ABOGADO
M.P. 7781 - M.F. 112 - Fº 911

Proa 6553
H-1541

IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE

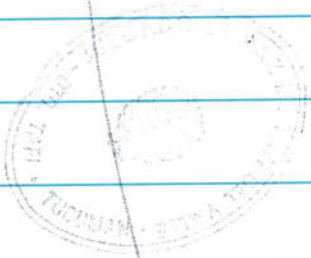
Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

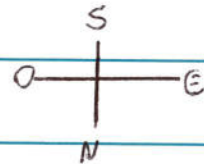
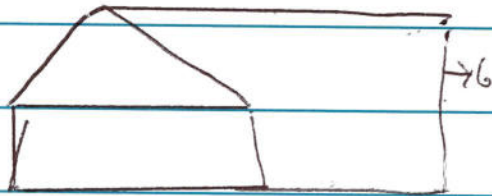
[Large handwritten signature/initials]

Poder Judicial de Tucumán

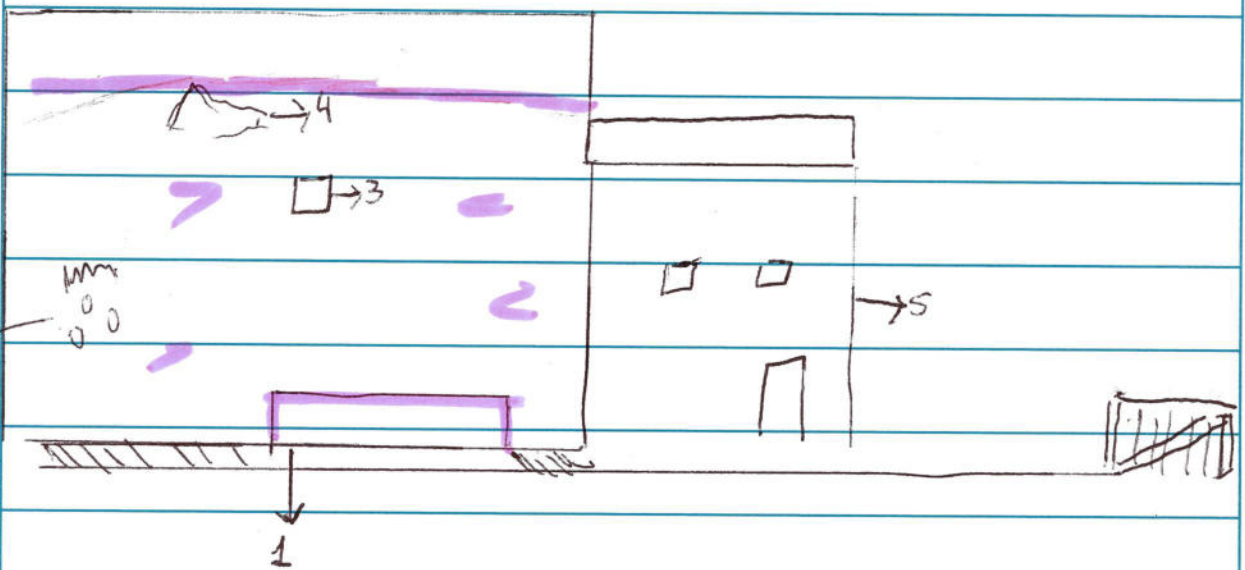
Poder Judicial de Tucumán



CAUSA: BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON C/ VILTEZ JOHANA Y OTROS
S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.



Poder Judicial de Tucumán



Poder Judicial de Tucumán

REFERENCIAS

- 1 - TIRAVENA DE ALABRÉ Y PALO
- 2 - ESCOMBROS
- 3 - POZO PERAQUERO
- 4 - TIERRA
- 5 - FERNANDEZ JOHANA
- 6 - VILTEZ



Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán



JUICIO: "BARRIONUEVO, Rafael, Napoleón c/ VILTEZ, Jhans y otros s/ Amparo a la Simple Tenencia".....

INFORME VECINAL

FECHA Y HORA: 23/04/2021 - Hs. 13.45.....

1) DIGA EL TESTIGO NOMBRE, APELLIDO Y DOCUMENTO

NOMBRE Y APELLIDO: PASTRANA, José Belarmino.....

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: 14 733.685.....

2) SI LE COMPRENDE A LAS GENERALES DE LA LEY QUE PREVIAMENTE LES FUERON EXPLICADAS, CON RESPECTO A LA PARTE ACTORA Y DEMANDADA.

Que no le comprenden.....

3) DIGA EL TESTIGO SE CONOCE EL INMUEBLE EN CUETION.

Que lo conoce, vive al frente.....

4) DIGA SI SABE Y LE CONSTA QUIEN ES EL ULTIMO TENEDOR PUBLICO Y PACIFICO DE DICHO INMUEBLE Y SI SABE DESDE CUANDO.

Que los Viltez estaban de toda la vida ahí -
Que Barrionuevo alquilaba ahí - Que vio los cosas del Donero afuera - Que hebb comentarios que no queria salir el Sr. Barrionuevo

5) DIGA SI LO DECLARADO ES DE PUBLICO Y NOTORIO CONOCIMIENTO.

Que lo vecino tambien conocen.....

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

JUICIO: "BARRIO NUEVO Rafael Napoleón c/ VIVER, Johana y Otros s/ Amparo a la Simple Tenencia".

INFORME VECINAL

FECHA Y HORA: 23/04/2021 - Hs: 14.00

1) DIGA EL TESTIGO NOMBRE, APELLIDO Y DOCUMENTO

NOMBRE Y APELLIDO: Verónica Díaz

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: 30.769.091

2) SI LE COMPRENDE A LAS GENERALES DE LA LEY QUE PREVIAMENTE LES FUERON EXPLICADAS, CON RESPECTO A LA PARTE ACTORA Y DEMANDADA.

Que no le comprende.

3) DIGA EL TESTIGO SE CONOCE EL INMUEBLE EN CUETION.

Que se conoce la q. mería, que hasta el día pasado estuvo funcionando.

4) DIGA SI SABE Y LE CONSTA QUIEN ES EL ULTIMO TENEDOR PUBLICO Y PACIFICO DE DICHO INMUEBLE Y SI SABE DESDE CUANDO.

Que no sabe.

5) DIGA SI LO DECLARADO ES DE PUBLICO Y NOTORIO CONOCIMIENTO.

Que así lo considera.

X/ [Signature]

30-769091.



IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

JUICIO: "BARRIONUEVO Rafael Napoleón c/ VILTEZ, Johana y otros s/ Amparo en la Simple Tenencia" —

INFORME VECINAL

FECHA Y HORA: 23/04/2021 — Hs. 14.10 —

1) DIGA EL TESTIGO NOMBRE, APELLIDO Y DOCUMENTO

NOMBRE Y APELLIDO: Ramón Cruz —

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: No lo recuerda —

2) SI LE COMPRENDE A LAS GENERALES DE LA LEY QUE PREVIAMENTE LES FUERON EXPLICADAS, CON RESPECTO A LA PARTE ACTORA Y DEMANDADA.

Que no le comprenden —

3) DIGA EL TESTIGO SE CONOCE EL INMUEBLE EN CUETION.

Que lo conoce, que es de la familia Vilte. Que el comercio Sr. Barrionuevo solo alquilaba un espacio pequeño del terreno para de tener la opment —

4) DIGA SI SABE Y LE CONSTA QUIEN ES EL ULTIMO TENEDOR PUBLICO Y PACIFICO DE DICHO INMUEBLE Y SI SABE DESDE CUANDO.

Siempre fue de la familia Vilte, que antes de fin del año pasado ya no estaba el comercio. Decim la gente, que ya no alquilaba —

5) DIGA SI LO DECLARADO ES DE PUBLICO Y NOTORIO CONOCIMIENTO.

Que así lo considera. —





IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO PAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

JUICIO: "BARRIONUEVO, Rafael Napoleón c/ VILTEZ, Johana y Otros s/ Amparo a la Simple Tenencia".....

INTERROGATORIO DE VECINOS

FECHA: 23/04/2021 - HORA: 14.40

I) DIGA EL TESTIGO APELLIDO, NOMBRE Y D.N.I.:

APELLIDO Y NOMBRE: Martin CRUZ

D.N.I. N°: 24.533.476

II) SI LE COMPRENDEN LAS GENERALES DE LA LEY QUE PREVIAMENTE LE FUERON EXPLICADAS CON RESPECTO A LA PARTE ACTORA O DEMANDADA:

Que no le comprenden.....

III) SI CONOCE EL INMUEBLE MOTIVO DEL AMPARO: Que lo conoce

es vecino.....

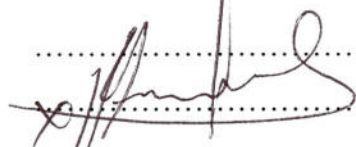
IV) SI SABE Y LE CONSTA QUIEN ERA EL ÚLTIMO DETENTADOR PÚBLICO Y PACÍFICO DE DICHO INMUEBLE: Que sabe que el gomeiro,

del lado, no sabe el nombre, alquilaba ahí a los Viltz. Que esa propiedad era del Sr. Mateo Viltz, ya fallecido y continuaba viviendo sus esposa, hijos y nietos. - Toda la vida vivieron ahí la familia Viltz -

V) SI SABE Y LE CONSTA QUE EL INMUEBLE MOTIVO DEL AMPARO HA SIDO TURBADO, DE SER AFIRMATIVA PRECISAR FECHA, CIRCUNSTANCIA Y EN QUE FORMA: SI FUE VIOLENTA O NO, Y SI CONOCE A LOS TURBADORES:

Que solo sabe que los gomeris dejó al trabajo antes del verano. Que no recuerda en que fecha. Que los Viltoz limpiaron el terreno. - Que realmente el terreno es de ellos y le alquilaban al gomeri. -

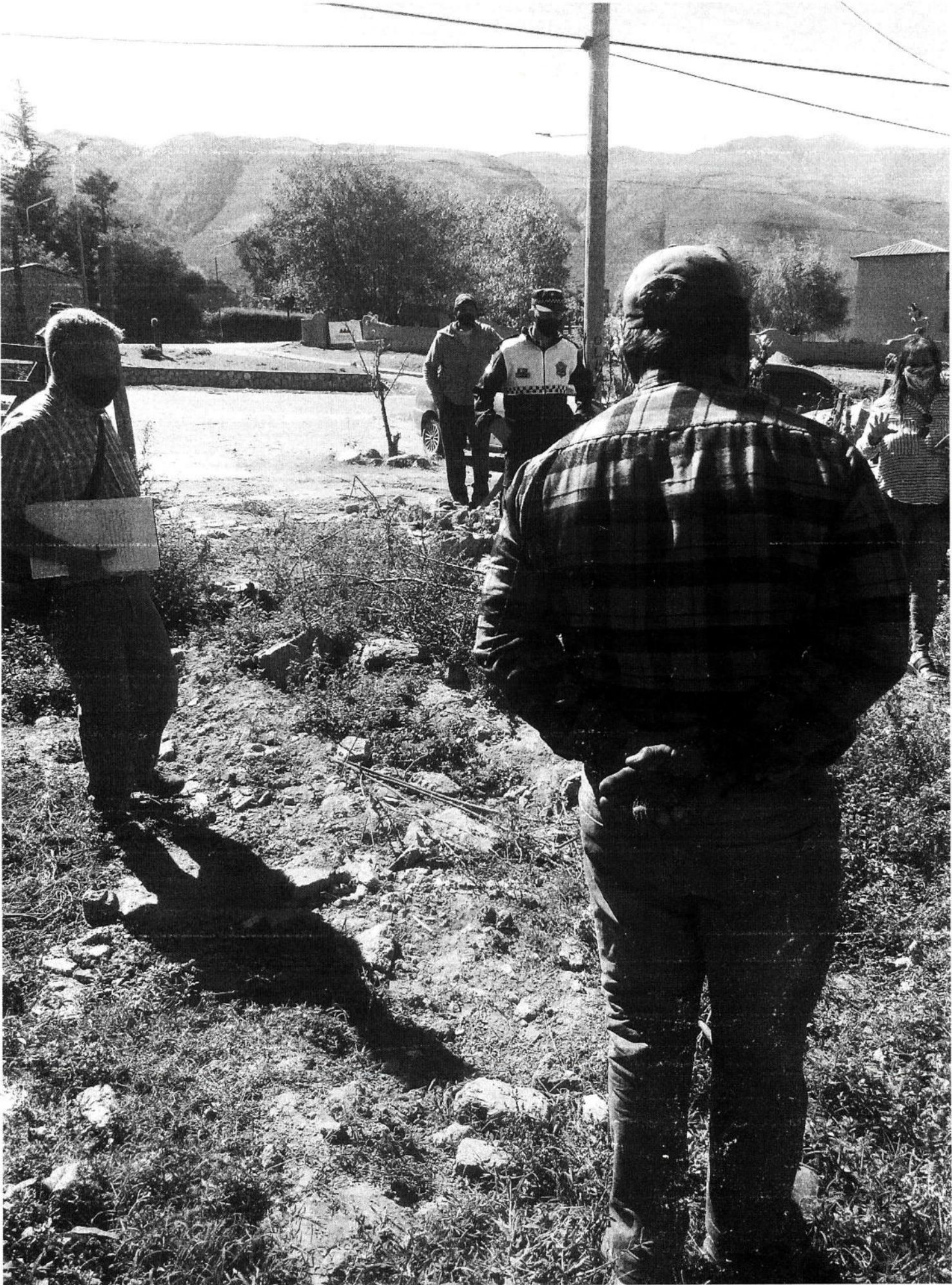
VI) SI ES DE PÚBLICO Y NOTORIO: Así lo considera



24533476




IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE



Stamp: JUZGADO DE PAZ Dto. TAFI
Signature: [Handwritten signature]





- Inmueble de la litar-
- 1) Tronquera, acceso ppal.
 - 2) Alondres 5 hect.
 - 3) parbr. Costa de





40)

ACOMPaña DOCUMENTACION

AMPLIA CONTESTE

Sr. Juez de Paz de Tafí del Valle

Juicio: "BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON C/ VILTEZ JOHANA Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA"

CARMEN AZUCENA VILTEZ, DNI 25.372.154, CARLOS CRUZ DNI 35.523.052, JOHANA DEL CARMEN FERNANDEZ DNI 37.310.755, todos con domicilio real en Ruta 307 km 62 y medio, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Manuel Ferro, M.P. 7781, a V.S. nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que habiéndose celebrado la audiencia que prescribe la ley 4815, y habiendo contestado a la pretensión del actor en dicha oportunidad, venimos a ampliar la contestación, agregando además la documentación que acredita nuestro derecho.

I- EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION PASIVA

Previo a entrar en la cuestión de fondo, venimos en tiempo y forma a interponer excepción de falta de legitimación pasiva, en tanto la demanda presenta defectos formales en cuanto a quienes se dirige. En efecto, la demanda se dirige contra "VILTEZ JOHANA" de quien desconocemos a quien se refiere. Asimismo, demanda a CARLOS CRUZ y ARIEL YAPURA, quienes nada tienen que ver con la titularidad del inmueble en cuestión.

II- AMPLIA CONTESTACIÓN

Ahora bien, yendo a la cuestión de fondo, además de lo expuesto en la audiencia del 23 de abril pasado, agregamos que:

El Sr. BARRIONUEVO no posee ningún derecho sobre la porción de terreno que reclama dentro de la propiedad a la que hace referencia. Según hemos podido saber por manifestaciones de nuestra madre BALDOMERA CIELO ASTORGA, el sr. BARRIONUEVO habría tenido un acuerdo de palabra con ella, en virtud del cual se le alquilaba una espacio para

funcionamiento de la gomería. Ese acuerdo venía funcionando hasta que el Sr. Barrionuevo dejó de pagar el alquiler, motivo por el cual se le requirió la devolución del espacio, además de la necesidad de disponer del lugar para otro fin. Así, es que el Sr. BARRIONUEVO aceptó retirarse, solicitando tiempo para conseguir un nuevo lugar donde trasladarse. Así fueron transcurriendo los meses sin que el Sr. BARRIONUEVO haga entrega del inmueble, siempre con la excusa de no conseguir otro espacio. Sin embargo, podemos afirmar desde esta parte, que nos consta que BARRIONUEVO no hacía ningún esfuerzo ni intento por buscar otro lugar ni de devolvernos el inmueble. Por lo cual, procedimos a notificarlos por diversos medios de nuestra solicitud. Así, en fecha 14 de julio de 2020 interpusimos una constancia policial, y en 17 de septiembre de 2020 enviamos carta documento intimando devolución del inmueble. Es allí cuando en días posteriores en ocasión que nos encontramos con el Sr. BARRIONUEVO en nuestro inmueble que él ocupaba, nos manifestó que iba a buscar un abogado, en ese momento el Dr. Roberto Guanco. No obstante, en primeros días de octubre, el Sr. BARRIONUEVO comenzó a retirar sus pertenencias del lugar, depositándolas en la vereda, al costado de la ruta 307. Al día siguiente se presentó con un camión de la Municipalidad de Tafí del Valle y retiró todas las cosas, trasladándolas a otro lugar. También nos dijo ese día que ya había conseguido un lugar donde trasladarse y que hacía entrega del inmueble. También, que retiraría el resto de las pertenencias en los siguientes días. Pasaron varios días sin que BARRIONUEVO se presentara a retirar sus cosas, y ante la necesidad de disponer del espacio, es que procedimos a retirarlas, y colocarlas en el mismo lugar donde él había depositado anteriormente las cosas, a la espera de su traslado por parte del camión de la Municipalidad. Es lo sucedido, por lo que negamos las acusaciones de daños y robo como afirma en su escrito de demanda.

Reiteramos nuestra negativa respecto del derecho de posesión que invoca BARRIONUEVO. Jamás tuvo posesión animus domini, ni ningún otro derecho real sobre el inmueble. La conexión provista por la empresa EDET, fue mal otorgada, por lo que la propia empresa procedió a retirarla ante nuestro pedido. Nunca fue autorizado a instalar un medidor a su nombre, ni tenía documentación que se lo permitiese.

Respecto a la fijación de domicilio en el lugar, el trámite se realiza mediante una mera declaración por lo que no constituye prueba alguna de derecho sobre el inmueble.

Carece BARRIONUEVO de ninguna otra prueba a su favor.

III- PRUEBA

Acompañamos con la presente copia simple de:

- Plano de mensura para prescripción adquisitiva de fecha 10 de octubre de 2012 debidamente aprobado a nombre de BALDOMERA CIELO ASTORGA, CARMEN AZUCENA VILTEZ Y JOANA DEL CARMEN FERNANDEZ
- Instrumento otorgado por la COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI, de fecha 12 de octubre de 2012, en la cual el Cacique reconoce la POSESION ANCESTRAL, TRADICIONAL, ACTUAL Y PUBLICA a favor de MATEO VILTEZ quien le cede a las actuales poseedoras el inmueble en cuestión.
- Constancia policial de julio de 2020.
- Carta documento de 17 de septiembre de 2020.

Informes:

- Solicitamos se oficie a la Municipalidad de Tafi del Valle, a los fines de que informe acerca de la solicitud de servicio de traslado con camión a favor del Sr. BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON en el mes de septiembre y octubre de 2020.

IV- PETITORIO:

Por lo expuesto solicitamos a V.S.:

- Nos tenga por presentados en el carácter invocado, y nos conceda la correspondiente intervención de ley.
- Nos tenga por contestada en tiempo y forma la demanda.
- Se rechace la pretensión del actor por ser contraria a derecho y por carecer de pruebas que sustenten su demanda.
- Se archiven las actuaciones.

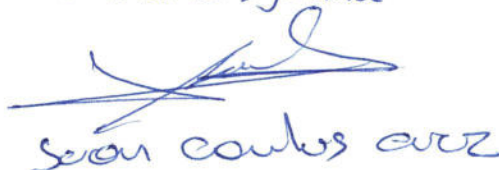

JUAN MANUEL FERRO
ABOGADO
M.P. 7781 - M.F. T° 112 - F° 911

Proveer de Conformidad,

Será JUSTICIA.-


Carmen Vilte


Fernandez Joana


Juan Carlos Cruz

Tofi del Valle, 26 de Abril de 2021.

Recibido en la fecha en 08/0cho) Fs..



Ivan Lohezic
IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

Plano de:

MENSURA

(PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA)

POSEEDOR

BALDOMERA CIELO ASTORGA
CARMEN AZUCENA VILTEZ
JOANA DEL CARMEN FERNANDEZ

PROVINCIA DE TUCUMAN

Dpto. TAFI DEL VALLE

Lugar: LOS CUARTOS

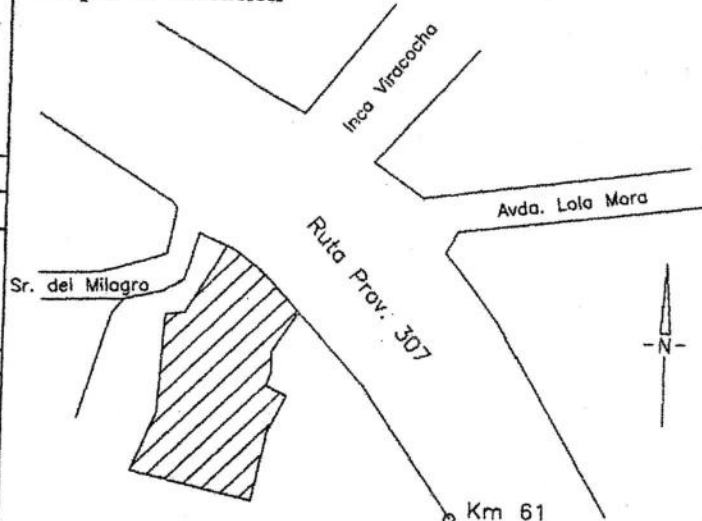
Domicilio: Calle Publica

Nomenclatura Catastral

CIRC.	SECC.	MANZ./LAM.	PARC.
III	D	285	115c(372)

PADRON	MATRICULA	ORDEN
680.837	35235	2491

Croquis de Ubicación



Registro Inmobiliario

Nomenclatura Municipal

PADRON	CIRC.	SECC.	MANZ.	PARC.

Compulsa de Superficies

Superficie Segun MENSURA 2686.15m2

Municipalidad



Escala

1:750

Dirección General de Catastro

Fecha de Operaciones

Oct.2012

Plano N°

Expte. N°

Fecha

Colegio de Agrimensores

048063

CUMPLIDO DISPOSICIONES
Ley N° 5993

10 OCT 2012

COLEGIO DE AGRIMENSORES
DE TUCUMAN

AG. J. CISNEROS
MAT. PROF. 134
Colegio de Agrimensores de Tucumán

Firma Poseedor

Carmen Vilte
Carmen Azucena Vilte
DNI:25.372.154

Baldomera Cielo Astorga DNI:1.385.707

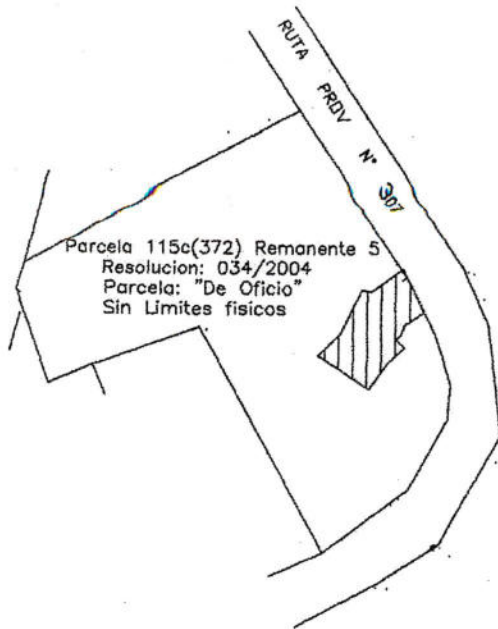
Joana del Carmen Fernandez
DNI:37.310.755

Firma Profesional

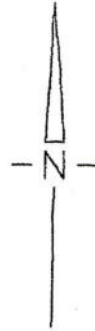
AGRIMENSOR
ROBERTO R PADROS
MAT PROF 182 TUC

CROQUIS DEL EMPADRONAMIENTO CATASTRAL

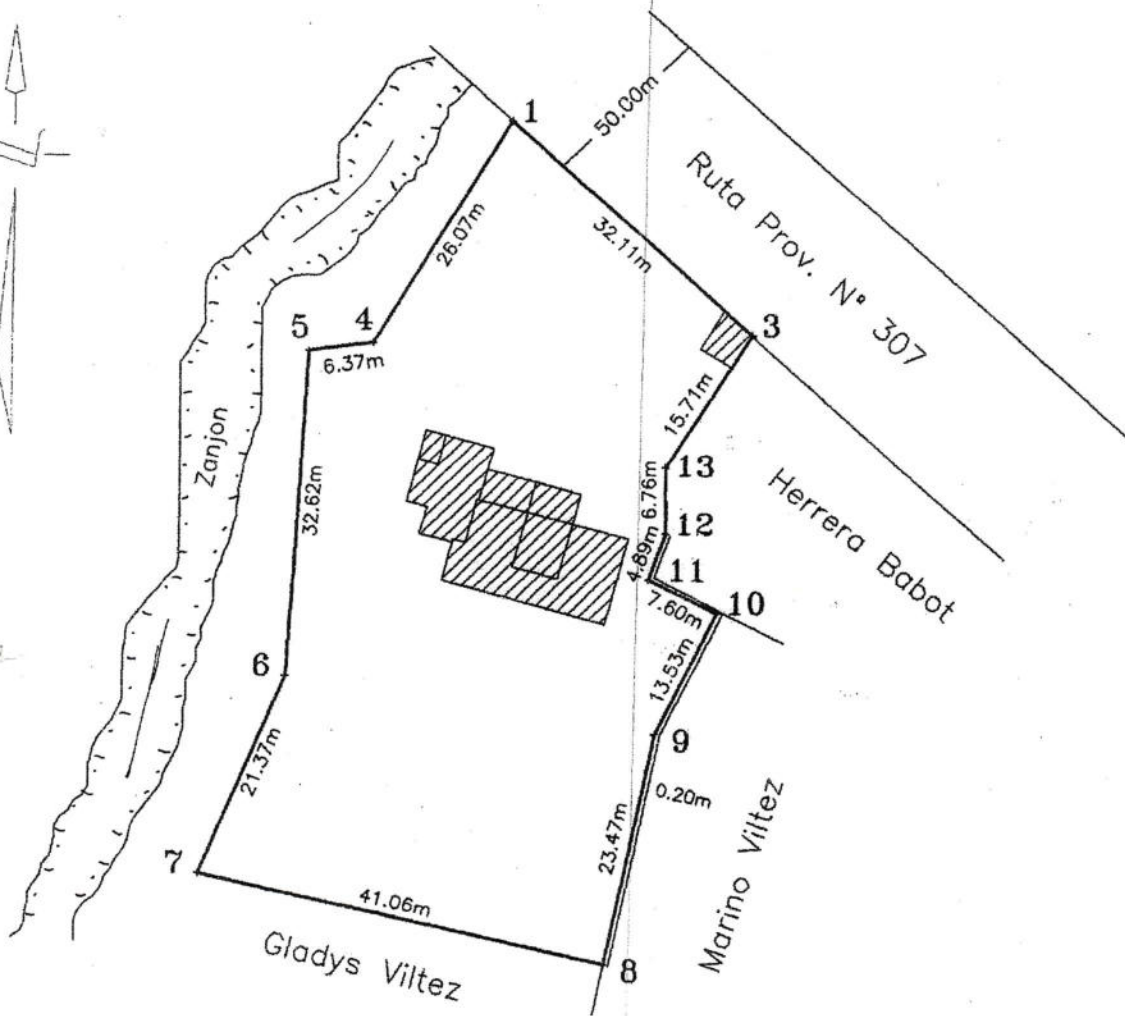
431



Ubicación Aproximada de la fracción medida.



Pto.	Dist.	Ang.	Int.	X	Y
1 2	41.06	79	23' 18"	7030604.1270	3530468.4290
2 3	23.47	89	20' 52"	7030595.2630	3530508.5230
3 4	13.53	194	37' 59"	7030618.2340	3530513.3280
4 5	7.60	88	40' 30"	7030630.3440	3530519.3520
5 6	4.89	264	52' 39"	7030633.5720	3530512.4680
6 7	6.76	159	22' 51"	7030638.1630	3530514.1390
7 8	15.71	213	0' 38"	7030644.9190	3530514.0660
8 9	32.11	99	18' 11"	7030658.1880	3530522.4840
9 10	26.07	79	21' 0"	7030679.5430	3530498.5110
10 11	6.37	231	9' 45"	7030657.2110	3530485.0690
11 12	32.62	101	13' 19"	7030656.3470	3530478.7560
12 1	21.37	199	38' 58"	7030623.7850	3530476.8050



En la Fecha 14 de Julio de 2020, siendo Horas 11:48 comparece por ante esta vof la ciudadana de nombre Viltez Carmen Azucena, Argentina, instruida, de 44 años de edad, DNI n° 25.372.154 con domicilio en: los Cuatros del Valle, quien lo hace para dejar asentado una constancia y expone lo siguiente: la deponente manifiesta que esta alquilando al señor Rafael Napoleón Benítez quien instalo una comercio en el terreno alquilado, Ahora bien en la Fecha 13/07/2020 le comuniqué que ya no podía alquilarle más el terreno y que le doy dos meses a partir de día de la fecha para que se retire del lugar. Es todo lo que quiero dejar asentado, se da fe la presente a los fines que hubiere lugar, firmando al pie de la misma para constancia lo que certifico -

x Carmen Viltez

x Carmen Azucena Viltez

25.372.154

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Guella Maripaz Quiel
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN



D.N.I 20.524.636
BARRONWALD ROFESS NARSHAN